

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-049-04-2022
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política, artículo 28, inciso 2, acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 del 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender en propiedad al Sr. Jorge Andrés Oviedo Álvarez, cédula de identidad N° 04-0158-0773 de Procurador B, puesto N° 002709, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, a Procurador Director, puesto N° 002685, Código presupuesto N° 214-791-00-01-0003, ambos de la especialidad Derecho; la elección se realizó bajo los lineamientos de la Resolución DG-132-2021 del 16 de diciembre de 2021, Normas sobre Vías de Carrera Administrativa de la Dirección General del Servicio Civil. El uso de la plaza se justifica según las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103 del 30 de noviembre de 2021).
Rige a partir 16 de marzo del 2022.✓

Artículo 2° Rige a partir de la fecha que se indica en el artículo anterior.✓

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día cinco de abril del dos mil veintidós.✓


CARLOS ALVARADO QUESADA




FIORELLA SALAZAR ROJAS
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ



VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República

[Handwritten signature]



EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO
POR LA DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA: 18/04/22
Gretel.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
* 07 ABR. 2022 *
RECIBIDO POR: Karol Alvarado
HORA: 14:17